



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS
MEXICO
El poder de servir

NOMBRE:		TRÁMITE		X		SERVICIO	
Constancia de Número Oficial							
DESCRIPCIÓN:							
Tiene por objeto brindarle el número oficial que le corresponda a la propiedad solicitante; se otorgará el servicio de acuerdo con la solicitud del interesado.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 5.10 fracción VI del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 18.20, 18.35 del libro Décimo Octavo del mismo Código, 143 fracción II, 144 fracción X inciso A, 1 y 2 e inciso B del Código Financiero del Estado de México y 8 del Reglamento del libro Código Administrativo.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI N/A	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Previo a realizar una subdivisión, fusión, lotificación y/o construcción en algún inmueble.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Inspección: Para verificación y validación de restricciones.					
REQUISITOS:				ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO- ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Presentar solicitud de trámite por escrito.		SI		N/A		Artículos 18.20, 18.21 inciso B del Código Administrativo del Estado de México, 18.35 del libro Décimo Octavo del mismo código, Artículo 8 del reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Documento con el que acredite la propiedad.		NO		1			
3. Boleta de predial vigente.		NO		1			
4. Pago del agua vigente.		NO		1			
5. Identificación oficial del propietario.		NO		1			
6. Croquis de localización.		NO		1			
7. Sobre manila tamaño oficio		N/A		N/A			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADOS UNIDOS
MÉXICO
El poder de servir

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

1. Presentar solicitud de trámite por escrito.	SI	N/A	Artículos 18.20, 18.21 inciso B del Código Administrativo del Estado de México, 18.35 del libro Décimo Octavo del mismo código, Artículo 8 del reglamento del libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2. Documento con el que acredite la propiedad.	NO	1	
3. Boleta de predial vigente.	NO	1	
4. Pago del agua vigente.	NO	1	
5. Identificación oficial del propietario.	NO	1	
6. Croquis de localización.	NO	1	
7. Acta Constitutiva.	NO	1	
8. Poder notarial.	NO	1	
9. Sobre manila tamaño Oficio.	N/A	N/A	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1.- Presentar solicitud de asesoría por escrito, en forma personal.	N/A	N/A	N/A
2.- Oficio con papelería oficial de la Institución Pública.	N/A	N/A	
3.- Identificación Oficial vigente.	N/A	N/A	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

- 1.- El solicitante acude a la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano para requerir información sobre dicho trámite.
- 2.- El solicitante acude a la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano para entregar documentos para llevar a cabo el inicio del trámite al que solicita y se le proporciona número de expediente.
- 3.- Se analiza el expediente para dictaminar la normatividad a la que debe sujetarse.
- 4.- Se elabora el recibo que determina la cantidad del pago que el solicitante realizará en la tesorería municipal, para dar seguimiento a su trámite.
- 5.- El solicitante acude a la ventanilla de la Dirección de Desarrollo Urbano entrega el comprobante de pago.
- 6.- A los diez días hábiles se le entrega la licencia correspondiente.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

10 días hábiles

COSTO:

\$ 213.00

Fundamento Jurídico: Art. 144 fracción X inciso A, 1 y 2 e inciso B del código financiero del Estado de México.

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
-----------	---	--------------------	-----	-------------------	-----	----------------------------	-----

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

En cajas de la tesorería municipal.

OTRAS ALTERNATIVAS:

N/A.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
H. Ayuntamiento.		Dirección de Desarrollo Urbano.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Linda Aline Martínez Reyes.		
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo, avenida Juárez.	NO. INT. Y EXT.:	Sin Número
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Huehuetoca	
C.P.:	54680	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs. y sábados de 09:00 a 13:00 hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
593	918-02-04	230	N/A	durbano@huehuetoca.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué tiempo se entrega la constancia?			
RESPUESTA:	5 días hábiles			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Incluye la expedición de constancia de alineamiento?			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir

RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE 3:	
RESPUESTA:	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:  Ing. Julio César García Pineda Jefe de licencias integrales	 Ing. Linda Aline Martínez Reyes. Directora de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/02/2024
---	--	---------------------------------------